

MARTES, 21 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 138

AYUNTAMIENTO DE POTES

CVE-2015-9257 *Acuerdo que determina las retribuciones del alcalde e indemnizaciones de miembros de la Corporación.*

El Pleno del Ayuntamiento de Potes, en sesión celebrada el día 29 de junio de 2015, adoptó el siguiente acuerdo, relativo a la determinación de retribuciones del señor alcalde, e indemnizaciones de miembros de la Corporación

PRIMERO.- Aprobar el régimen de retribuciones del señor alcalde don Francisco Javier Gómez Ruiz de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985 con unas retribuciones brutas de 1.264,74 euros mensuales por 14 pagas al año (incrementándose anualmente conforme al IPC) y el correspondiente alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

SEGUNDO.- El régimen de dedicación a las tareas municipales será de ocho horas todos los días laborables de lunes a viernes.

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en el B.O.C. a los efectos de lo dispuesto en el artículo 75.5 Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

CUARTO.- Fijar el importe de Indemnizaciones a miembros de la Corporación por la asistencia a sesiones de Pleno Municipal en 30,00 euros.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la LRBRL, en su redacción dada por la Ley 4/2000, de 29 de diciembre.

Potes, 6 de julio de 2015.

El alcalde,

Francisco Javier Gómez Ruiz.

[2015/9257](#)